

RESOLUCIÓN N° **0845** DE 27 AGO. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, se vinculó a los profesores **FERNANDO CASTAÑO URIBE** identificado con documento No. 80.735.831 y **LUIS FELIPE CABALLERO DÁVILA**, identificado con documento No. 94.071.246, como Docentes Catedráticos adscritos al Departamento de Psicopedagogía, Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 21 de diciembre de 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Psicopedagogía, profesora Dora Manjarrez Carrizalez, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de las cargas académicas de los profesores **FERNANDO CASTAÑO URIBE** identificado con documento No. 80.735.831 y **LUIS FELIPE CABALLERO DÁVILA**, identificado con documento No. 94.071.246, adjuntando planes de trabajo firmados por los docentes, donde aceptan el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de las cargas académicas de los precitados docentes, **CIARP-093 CAT-NOV-AUMENTO del 21 de agosto del 2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de los siguientes docentes catedráticos, a partir del 11 de agosto del 2025 y hasta el 21 de diciembre del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

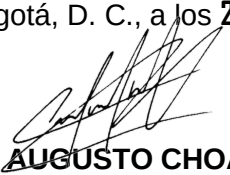
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
DEPARTAMENTO PSICOPEDAGOGIA	80735831	FERNANDO CASTAÑO URIBE	ASISTENTE	50206	3	2	16
				50209	11	0	
	94071246	LUIS FELIPE CABALLERO DÁVILA	AUXILIAR	50209	10	6	16

ARTÍCULO 2º. Los demás apartes de la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de lo expuesto en el Artículo 1º.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 AGO. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ.
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE